



COMUNICADO DE PRENSA

**EL GRUPO ACUERDA LA COMPRA DE LA ARROCERA HOLANDESA
LASSIE A LA MULTINACIONAL SARA LEE POR 52 MILLONES DE EUROS**

***LASSIE* es la empresa de arroz líder en Holanda, con una cuota de mercado del 45%**

Madrid, 4 de noviembre de 2005.- El Grupo SOS ha alcanzado un acuerdo con el Grupo Sara Lee para la compra del negocio arrocero del Grupo Sara Lee en Holanda, que comprende: la marca líder del mercado holandés: **LASSIE**, la fábrica, maquinaria, asunción de determinados contratos de clientes/proveedores y stocks. El precio asciende a 52 millones de Euros.

Se anticipa que el acuerdo, sujeto a la opinión del Comité de empresa de Sara Lee, se cerrará antes de final de año, tras completar el proceso de consulta con el Comité de empresa y los Sindicatos en Holanda.

El negocio arrocero de Sara Lee en Holanda se realiza a través de la Marca **LASSIE** que cuenta con el 45% de cuota de mercado. La facturación de esta línea de negocio durante 2005 (cierre de ejercicio 30 de junio 2005) ascendió a 25.266 miles de Euros, principalmente de arroces especiales de alto valor añadido, obteniendo un EBITDA de 5.699 miles de Euros. Sus ventas se desarrollan sólo en el mercado holandés.

Con esta operación Grupo SOS reforzará su posición de arroces en Europa, con una marca líder y con importantes sinergias comerciales y de aprovisionamiento, sirviendo de plataforma para los mercados del norte del continente. Dentro del mercado holandés, es el complemento perfecto para dos de las otras líneas de productos SOS, el aceite y las aceitunas Carbonell, en las que ocupamos la segunda y primera posición de venta en sus sectores respectivos.

Una estimación del Fondo de Comercio que supondría para Grupo SOS esta adquisición, y con independencia de las ulteriores asignaciones de activos que se pudieran realizar, situaría éste en una cifra de unos 26 millones de Euros.

Para la financiación de esta adquisición, Grupo SOS contará con recursos ajenos, líneas actualmente ya concedidas.

A medida que se vayan cumpliendo las etapas previstas en el proceso de adquisición, se complementará el presente hecho relevante, con la información resultante del proceso de compraventa y las condiciones finales de la misma.